

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000499 DE 2008

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: " *El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: " *Las comisiones pueden ser:*

*a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"*

Que el Director de la Corporación, Dr RAFAEL PEREZ JUBIZ, en cumplimiento de sus funciones debe adelantar gestiones en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el día viernes 29 de Agosto de los Corrientes.

Que los gastos de transporte y viáticos serán cubiertos por la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar Comisión de Servicios al Dr. RAFAEL PEREZ JUBIZ; Director General a fin de que adelante gestiones en cumplimiento de sus funciones ante el Misterio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el día 29 de Agosto de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y la Secretaria General para los fines pertinentes

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los, **26 AGO. 2008**

**RAFAEL PEREZ JUBIZ**  
Director General

Proyectó: Milena Caballero A.   
Revisó: Fidel Oñoro R.